

IX CONCURSO DE CHIRIGOTAS DE CONSTANTINA

CARNAVAL 2012

Sábado 11 de Febrero de 2012
Auditorio de la Concepción
(Plaza de España s/n)

BASES DEL CONCURSO

Organiza: Comisión del Carnaval “Damos la Nota,
El Gordo”

Patrocina: Excmo. Ayuntamiento de Constantina.

BASES

ARTÍCULO 1º: ÁMBITO

Podrán concurrir a este concurso todas las agrupaciones que lo deseen y que presenten la Solicitud de inscripción debidamente cumplimentada y dentro del plazo indicado.

ARTÍCULO 2º: AGRUPACIONES PARTICIPANTES

Las Agrupaciones que se inscriban para participar en el concurso, serán encuadradas en los distintos grupos, que a continuación se detallan, y deberán cumplir las normas que se estipulan en éstos:

2.1- CHIRIGOTAS.

A. Definición: Agrupaciones carnavalescas que no están obligadas a interpretar su repertorio a más de una voz. El número de componentes no podrá superar los dieciséis.

B. Música: Durante sus actuaciones se acompañarán musicalmente de bombo, caja, un máximo de dos guitarras españolas y pitos de “caña”.

C. Repertorio: Estará compuesto de presentación, dos pasodobles, dos cuplés con sus respectivos estribillos y popurrí. Dicho repertorio será inédito en cuanto a música y letra.

ARTÍCULO 3º: INSCRIPCIONES

3.1- Las agrupaciones que deseen concursar deberán presentar al boletín de inscripción debidamente cumplimentado en el Excmo. Ayuntamiento de Constantina (en horario de 9:00 a 14:00); a la atención de la Comisión del Carnaval, antes del **4 de Febrero de 2012**. Igualmente podrán remitirse por correo certificado a la siguiente dirección: C/Eduardo Dato, nº 7. 41450 Constantina. Sevilla. O a la atención del carnaval al siguiente número de fax: 95 588 15 05

3.2- En caso de recibirse alguna inscripción fuera de plazo, la Comisión estudiará su aceptación o no en el concurso, de acuerdo con lo que más convenga al desarrollo del mismo.

3.3- Cada grupo deberá contar obligatoriamente con la figura del director (el boletín de inscripción deberá ir firmado por el mismo)

3.4- Las agrupaciones entregarán obligatoriamente dos ejemplares mecanografiados a doble espacio con la producción literaria que se piensa interpretar, al menos con 48 horas de antelación al día fijado para el concurso (en la misma dirección indicada anteriormente).

ARTÍCULO 4º: EL JURADO

El Jurado estará compuesto por representantes nombrados por la Comisión.

A.- INCOMPATIBILIDADES DEL JURADO.

- Ser representante legal, autor, director o componente de alguna agrupación que concurse.

- Ser familiar en segundo grado de consanguinidad o afinidad de algún componente de cualquier agrupación que concurse.

- Ser miembro de alguna entidad, que de alguna forma presente y/o patrocine cualquier agrupación que participe en el concurso.

- La Comisión del Carnaval rechazará a cualquiera de los propuestos que incurran en las normas de incompatibilidad.

- La decisión de la Comisión será inapelable.

ARTÍCULO 5º: SORTEO DEL CONCURSO

5.1- El sorteo para determinar el orden de actuación de las diferentes agrupaciones se realizará el día 5 de Febrero en el Auditorio de la Concepción , a las 12:00 horas, ante los directores de las diferentes agrupaciones.

ARTÍCULO 6º: PUNTUACIONES

6.1- El jurado valorará los siguientes aspectos:

- Música.
- Letra.
- Puesta en Escena.

CHIRIGOTAS:

Presentación	de 0 a 5 puntos.
Pasodoble	de 0 a 10 puntos.
Cuplés y Estribillo	de 0 a 15 puntos.
Popurrí	de 0 a 15 puntos.
Tipo	de 0 a 5 puntos.

ARTÍCULO 7º: CORRECCIONES

7.2- El jurado del concurso y la comisión organizadora en su caso, podrán descalificar a las agrupaciones que no se atengan a las siguientes normas:

- De no estar presente la agrupación en el momento de la actuación, esta será penalizada con un 50% en la puntuación, y realizará su actuación cuando el Jurado lo crea oportuno.

- Las agrupaciones cuentan con un tiempo de 30 minutos para realizar su actuación. El popurrí no excederá de 10 minutos. Si la agrupación se excediera en el tiempo del popurrí la corrección consistirá en disminuir el 25% de la puntuación del popurrí, si se pasara en el tiempo global de actuación se ,disminuirá un 50% de la puntuación total e dicha ,agrupación.

- Los cuplés serán interpretados engarzados, en caso contrario se penalizará con el 50% de la puntuación del cuplé. No se podrá alterar el orden de interpretación del repertorio.

ARTÍCULO 8º: ACTUACIÓN DE LOS GRUPOS

8.1- El Jurado y la Comisión en su caso, podrá penalizar o descalificar a las agrupaciones que no se atengan a las siguientes normas:

- Las agrupaciones deberán estar a disposición del regidor de escena con veinte minutos de antelación a su actuación.
- Las agrupaciones durante su interpretación en escena, así como en su estancia en el teatro deberán comportarse con la debida compostura y respeto hacia el público y hacia las demás agrupaciones.
- Una vez terminada su actuación, la agrupación pasará a vestuario y en el menor tiempo posible tendrá que desalojar dicho vestuario.
- En el menor tiempo posible desalojará los objetos necesarios para la puesta en escena de la agrupación.
- Las agrupaciones que no saquen los objetos del teatro serán descalificados del concurso.
- La agrupación que no venga a realizar su actuación establecida sin haber avisado 48 horas de antelación a esta Comisión se hará responsable de las posibles reclamaciones que diera a lugar.

ARTÍCULO 9º: FALLO DEL JURADO

9.1- Una vez concluida la fase final y en el menor tiempo posible se hará público el fallo del jurado, el cuál será inapelable.

9.2- Caso de existir empate, entre dos o más agrupaciones, en la puntuación global de la fase final, se otorgarán en orden directo a las puntuaciones obtenidas en sus composiciones más genuinas.

ARTÍCULO 10º: PREMIOS

10.1- Se establecen los siguientes premios: primero, segundo y tercero así, consistente todos en asignación económica y entrega de trofeo:

CHIRIGOTA

1º PREMIO 400 €

2º PREMIO 250 €

3º PREMIO 180 €

10.2-“Premio al Mejor Pasodoble dedicado a Constantina”.

- Este pasodoble no es obligatorio.
- En caso de presentación, deberá registrarse en el boletín de inscripción y en la hoja del repertorio, destacando el título del mismo.

ARTÍCULO 11º: CLAUSULAS FINALES

11.1- Las agrupaciones no locales que participen en el concurso podrán recibir un total de 100 €, para sufragar gastos de desplazamiento, dependiendo del presupuesto económico de la Comisión.

11.2- El concurso se realizará el día **26 de Febrero de 2011**, en caso de que el número de chirigotas presentadas sea elevado se celebrará en varios días. Si esto sucediera, el repertorio sería inédito en un 50%. Dicha modificación referente a días y hora de comienzo del concurso se dará a conocer el mismo día del sorteo.

ARTÍCULO 12º: VEREDICTO DEL JURADO

Los premios se conocerán el mismo día del concurso. En caso de ser varios días, se darán el día de la final.

ARTÍCULO 13º: DE LAS AGRUPACIONES

Las agrupaciones pueden ser masculinas o femeninas en su totalidad. Aquellas que lleven algún componente de otro sexo, ya sea para figurar ó para tocar algún instrumento, dichos componentes no podrán interpretar el repertorio, ya que se les calificaría como chirigota mixta, y no entrarían en concurso.

Constantina, Carnaval 2012.